

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXT.
DEMANDANTE: EDUAR VELASCO Y/O
DEMANDADOS: FERNEDY RIOS RENDON Y/O
RADICACIÓN: 2021-332

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- Oportunamente por conducto de su apoderado judicial, el llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., ha contestado la demanda y el llamamiento en garantía formulado por el demandado Fernedy Rios Rendon, formulando EXCEPCIONES DE MERITO, por lo cual se tiene en cuenta para todos los fines legales dicha contestación.
- 2.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado RICARDO VELEZ OCHOA, identificado con tarjeta Profesional No. 67.706 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del llamado en garantía ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato general que precede.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaría
Cali, 11 DE OCTUBRE DEL 2022
Notificado por anotación en el estado No. 178 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario